

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA.

Conforme a lo previsto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSIF, SMA y USAE, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud que establece el régimen funcional de la plantilla de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, previa la preceptiva aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano y con la pertinente autorización de Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, con carácter de interino vacante, un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y Baremo (ANEXO III) que regirán la convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tabloneros de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y forma que establece el artículo 46.I de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, en la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egúaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 1/16	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN GENERAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE Y CON DESTINO EN EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de Función Administrativa- Opción: Administración General dentro del Personal Estatutario No Sanitario como Personal de formación universitaria como Licenciado.

I.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección de Gestión Económica.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 GRUPO RETRIBUTIVO: A1.

I.5. Nivel: 24.

II. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

Se convoca un puesto temporal de carácter de interino vacante de Técnico de Función Administrativa, Opción: Administración General, de conformidad con lo recogido en el apartado VI del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad (suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

III. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de Grado o Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior.

III. 2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 2/16	

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO (funciones y competencias).

IV.1. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias de la categoría de Técnico de Función Administrativa, Opción Administración General, en el ámbito de la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Granada Metropolitano y, específicamente:

- Colaboración y apoyo técnico-administrativo en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones propias de las distintas unidades de la Dirección de Gestión Económica y de los centros incluidos en el ámbito del Distrito Sanitario Granada Metropolitano.
- Gestión, actualización y explotación de la aplicación corporativa SIGMA-MANSIS para el mantenimiento del inventario de equipos de los centros del Distrito Sanitario Granada Metropolitano así como para el registro y seguimiento de las solicitudes de inversiones en infraestructuras y equipamiento.
- Seguimiento y control de las inversiones en infraestructuras y equipamiento.
- Identificación y planificación de las necesidades de contratación del Distrito, preparación de memorias justificativas, informes técnicos y demás documentación necesaria para su remisión a la Central Provincial de Compras, encargada de la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Seguimiento y control de la ejecución de los contratos, especialmente los relativos a limpieza, seguridad, transporte sanitario, obras, mantenimiento de equipos, aparatos elevadores., incluyendo el seguimiento de incidencias y la identificación y documentación de posibles incumplimientos contractuales.
- Apoyo a la Unidad de Calidad en el mantenimiento y seguimiento de los sistemas de gestión de calidad y ambiental, incluyendo la gestión documental, el seguimiento de indicadores, la preparación y apoyo en las auditorías internas y externas y el seguimiento de las acciones de mejora.

El candidato/a seleccionado/a deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría y área de desempeño, concretados en el siguiente Mapa de Competencias:

- Conocimiento de la organización, estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y del Servicio Andaluz de Salud.
- Procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público.
- Sistemas de gestión de calidad y gestión ambiental: norma UNE-EN ISO 9001 y Reglamento EMAS.
- Conocimiento y manejo de aplicaciones corporativas del SAS, especialmente SIGLO y SIGMA-MANSIS.
- Contratación pública, especialmente preparación de expedientes y seguimiento de la ejecución de contratos.
- Seguimiento de indicadores, evaluación de resultados y mejora continua.
- Herramientas ofimáticas, especialmente Microsoft Excel, y herramientas de análisis y tratamiento de información.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egvaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 3/16	

Se valorarán así mismo las siguientes habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la elaboración y redacción de memorias, informes y propuestas.
- Organización, planificación y seguimiento de actuaciones.
- Manejo y explotación de aplicaciones y herramientas de gestión, análisis y tratamiento de datos.
- Capacidad de comunicación, coordinación y trabajo en equipo.
- Capacidad para el seguimiento de sistemas de gestión de calidad y ambiental y apoyo en auditorías.
- Resolución de problemas y capacidad de apoyo técnico en la toma de decisiones de la Dirección.

Se tendrán en cuenta a la hora de valorar a los candidatos/as las siguientes actitudes:

- Responsabilidad y compromiso.
- Iniciativa y capacidad resolutive.
- Orientación a resultados y cumplimiento de objetivos.
- Orientación a la calidad y mejora continua.
- Adaptabilidad y aprendizaje continuo.
- Colaboración y orientación al servicio público.

V. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de las siguientes fases:

1 FASE. Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

- 1.1. Prueba teórico práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Se puntuará entre 0 y 100 puntos y para ser considerado apto se tendrá que superar el 72 por ciento del total de la prueba.
- 1.2. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

2 FASE. Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total del candidato vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egvaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 4/16	

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

VI.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán a través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia autocompulsada de la titulación exigida.
- Documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como fotocopia autocompulsada de la documentación correspondiente a méritos aportados, de conformidad con Anexo I de la convocatoria.
- Autobaremo de méritos (Anexo I).

VI.3. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir unida, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo III). Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

VI.4. Los méritos a valorar por la Comisión de Valoración serán los alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

VI.5. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado.

VI.6. Los participantes que no resulten seleccionados dispondrán del plazo de un año, contado desde la fecha de resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido el mencionado plazo, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

VI.7. El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, en su página web, así como en la página web del SAS.

VI.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egúaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 5/16	

VI.9. Contra el listado provisional, los candidatos podrán efectuar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Comisión de Valoración, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, considerándose este plazo a los efectos de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

VI.10. Trascurrido el plazo de reclamación contra el listado provisional y, una vez resueltas las alegaciones que en su caso se presenten, se publicará el listado definitivo, con indicación del lugar, día y hora donde se realizará la prueba específica.

VI.11. A los efectos previstos en el Art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hacen constar como tabloneros de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en este proceso selectivo, los diferentes tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano. No obstante, lo anterior, la presente Convocatoria será insertada para general conocimiento en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

VI.12. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia y publicada en la Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Dirección Gerencia o persona en quien delegue

- **Vocales:**

1 – Dirección de Gestión Económica o persona en quien delegue

2 - Jefatura de Servicios/Sección Administrativo de Gestión Económica o persona en quien delegue

3 - Técnico de Función Administrativa

- **Secretario:** Un Técnico de Función Administrativa, que tendrá voz pero no voto.

VI.13. De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

VI.14. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

VI.15. La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egvaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 6/16	

VI.16. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.

VI.17. La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo I) de aspirantes que han sido declarados Aptos.

VI.18. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declarados APTOS.

La citada Comisión podrá dejar desierto el puesto convocado si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta o a número suficiente de los mismos para la cobertura citada.

VII. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

VIII. TOMA DE POSESIÓN

El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

IX. CESE

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Granada , en la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egvaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 7/16	

ANEXO I

BAREMO PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

En este apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....0.30 puntos

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0.15 puntos

3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios Concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación.....0.10 puntos

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados.....0.05 puntos..... (Máximo 6,00 puntos).

2. FORMACIÓN (MÁXIMO 55 puntos)

2.1 . FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 8 puntos):

2.1.1. Grado de Doctor:

a) Por grado de doctor 3.0 puntos
b) Por grado de doctor obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente, añadir.....1.0 punto

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSXN6T8BU72UY3N	PÁG. 8/16	

c) Por grado de doctor Europeo, añadir 1.0 punto

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o puesto específico..... 3.0 puntos

2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o puesto específico.....
2.0 puntos

2.2.. Otras titulaciones Universitarias y otras Especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/o otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que se opta y compartan formación troncal.....2,00 puntos

2.3 FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo 30 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidas y/o organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las CC.AA., Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las CC:AA., Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las CC.AA y corporaciones Locales.

b.2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

c) Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Resolución por la que se aprueba el Texto Refundido del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de Mesa Sectorial de Sanidad, conforme a las previsiones contenidas en la disposición transitoria cuarta del citado Texto, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento y han sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2.3.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 9/16	

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.3.....0,025 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologada por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los planes de Formación de la Administración Pública.....0,050 puntos.

2.3.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.3.....0,050 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionada con la categoría de la especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública.....0,10 puntos

2.3.3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en Instituciones Sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada.....1,0 punto.

2.3.4. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que opta 1,0 punto.

2.3.5. Por cada año formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos.....0,10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 20 puntos)

En los epígrafes a,b,c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos b y c, cinco actividades por año.

a) Por PUBLICACIONES EN LIBROS de carácter científico relacionados, con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a.1. Por cada Libro completo.....1 punto

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSXN6T8BU72UY3N	PÁG. 10/16	

a.2. Por cada Capítulo de libro.....0,30 puntos(máximo: 3 capítulos de un mismo libro)

b) Por PUBLICACIONES EN REVISTA de carácter científico relacionada con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

b.1. Por cada publicación en revistas incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor” 0,30 puntos

b.2 Por cada publicación en revistas NO incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor” ...0,15 puntos.

c) Por PONENCIAS en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

c.1. Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional.....0,20 puntos

c.2 Por cada ponencia en congreso de nacional.....0.10 puntos

c.3. Por cada ponencia en congreso de ámbito regional.....0.05 puntos

d) Por COMUNICACIÓN en Congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

d.1. Por cada comunicación en congreso De ámbito internacional.....0,10 puntos

d.2. Por cada comunicación en congreso De ámbito nacional.....0.05 puntos

d.3. Por cada comunicación en congreso De ámbito regional.....0,025 puntos

e) Por PREMIOS DE INVESTIGACIÓN otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

e.1. Por cada premio De ámbito internacional.....0,50 puntos

e.2. Por cada premio De ámbito nacional.....0,30 puntos

e.3. Por cada premio De ámbito regional.....0,15 puntos

f) Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría, y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos (máximo 9 puntos).....3,0 punto.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egúaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 11/16	

ANEXO II.

Don/Doña _____

con DNI _____,

domiciliado/a en _____

C.P. _____ núm _____,

Localidad _____,

Teléfonos de contacto _____, _____

Correo electrónico _____.

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de la plaza de Técnico de Función Administrativa Opción Administración General, según Resolución de esta Gerencia de fecha ____ de _____ de _____, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

En....., a..... de..... de.....

Fdo: _____

DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE A. P. GRANADA-METROPOLITANO

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egvaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 12/16	

ANEXO III

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	X ____		
5. Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSXN6T8BU72UY3N	PÁG. 13/16	

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 3,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 14/16	

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pre graduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egúaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF6S7C9KDLCSZXN6T8BU72UY3N	PÁG. 16/16	